ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21 /2012
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" (I.D. N° 231.444)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 32/2012 de fecha 01de febrero de 2012, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS II ID Nº 231.444**

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Inés Silva, Asesora Jurídica, y el Sr. Raúl Pérez, Director de Logística.

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **M&R INGENIERIA, COPYPRINTER, SERVICIOS PAZOS.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación:

Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Contamos con **TRES ofertas susceptibles** de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		M&R INGENIERIA		S. PAZOS		COPYPRINTER	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X		X	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario.	X		X		X	
E	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	X		X		X	
F	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente;	X		X		X	
G	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones **(en caso de ser persona jurídica)**;	...		...		...	
H	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	...		...		...	
I	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X		X	
J	Declaración jurada establecida por Resolución DNCP Nº 941/201 "Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X		X	
K	Fotocopia de certificado que acredite que se cuenta con personal capacitado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de las Fotocopiadoras.	X		X		X	
L	Fotocopia que acredite que la empresa realizó trabajos anteriores en entes públicos o privados p/ Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras. (mínimo_2_dos)	X		X		X	
M	Planilla de especificaciones técnicas (Anexo 3).-	X		X		X	

Abog. Inés M. Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **COPYPRINTER** Para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS ID Nº 231.444**
Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que la empresa seleccionada cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.
Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº **231.444**.

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **COPYPRINTER** por un monto de (Gs. 5.000.000) Guaraníes Cinco millones **como monto mínimo** y (Gs.10.000.000) Guaraníes Diez millones **como monto máximo**, sumando el monto con el que se dispone en el CDP, correspondiente al objeto de gasto 330.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Inés María Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

Sr. Raúl Pérez
Director de Logística

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93